



DEPARTAMENTO DE CASANARE
MUNICIPIO DE HATO COROZAL
CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN N. 200-08-02-009
(marzo 10 de 2020)

"Por medio de la cual se reconoce y autoriza el pago de las prestaciones sociales a la Señora Nancy Elena Arizmendi como secretaria del Concejo Municipal de hato corozal Casanare en la vigencia 2019"

El Honorable presidente del Concejo Municipal de Hato Corozal, en uso de sus facultades legales y reglamentarias y

CONSIDERANDO:

- Que la Señora **NANCY ELENA ARISMENDY** identificada con C.C. No. 68305359, se desempeñó como secretaria del Concejo Municipal de Hato Corozal, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019
 - Que como empleada oficial tiene derecho a percibir el pago de sus prestaciones sociales por las labores desempeñadas en dicha corporación.
 - Que el concejo de Hato Corozal adeuda a la Señora **NANCY ELENA ARISMENDI** por concepto de liquidación de prestaciones sociales de la secretaria del Concejo Municipal correspondiente del 1 de enero de 2019 a 31 de diciembre de 2019 la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE (\$437.261). Por concepto de Prima de Servicios, NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTI UNO PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE (\$952.721). Por Concepto de prima de Vacaciones. UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCO (\$1.238.905). Pago por concepto de Indemnización por vacaciones. OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTIUNO PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE (\$874.521). Pago por concepto de Bonificación de servicios. OCIENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE (\$82.400). Pago por concepto de Bonificación por Recreación. Para un total de TRES MILLONES QUINIENTOS OCIENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE (\$3.585.808) Pago por concepto de liquidación de prestaciones sociales
 - Que existe disponibilidad presupuestal para cancelar dicha deuda.
 - Que, con base en las consideraciones anteriores, el presidente del Honorable Concejo de Hato Corozal-Casanare,

RESUELVE:

ARTICULO 1º Reconocer y autorizar a la secretaria de hacienda Municipal, para que gire a favor de la señora NANCY ELENA ARISMENDY la suma de **TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y**

"UN CONCEJO PARA LA GENTE 2020-2023"
Calle 12 # 8 - 13 Palacio Municipal Cel. 3166923190

vor de
NTA X
ELCHETARIA DE HACIENDA
MUNICIPIO DE HATO COROZAL
Nº 888.012.68
Ramonico Cordero
Hato Corozal
Hora: 11:45 AM



DEPARTAMENTO DE CASANARE
MUNICIPIO DE HATO COROZAL
CONCEJO MUNICIPAL



CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE (\$3.585.808). Pago por concepto de liquidación de prestaciones sociales 2019.

ARTICULO 2º- Para efectos presupuestales, el pago se hará con cargo al certificado de disponibilidad No. 0086 de fecha 09 de marzo de 2020, Así:

211112: Prima de Servicios	437.261
211113: Prima de Vacaciones	952.721
211115: Indemnización por vacaciones	1.238.905
211117: Bonificación por servicios	874.521
211118: Bonificación por Recreación	82.400

RECURSOS: 360 – SGP Propósito general 42 por ciento recursos libre destinación SGP Propósito general Municipios de categoría 4-5 y 6 SGP once doceavas vigencia actual más ultima doceava vigencia anterior.

Notifíquese, Publíquese y Cúmplase

Dada en el recinto del honorable Concejo Municipal de Hato Corozal a los diez (10) días del mes de marzo de 2020.

RONAL MANUEL PEREZ YUSTRE
Presidente Concejo Municipal.